



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 36/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 7/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Becas de Formación para desempeñarse como Tutor Par acompañante de la trayectoria de estudiantes con discapacidad inscriptos en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el acta que obra en estas actuaciones, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno José Luis CORTEZ, DNI N° 45.600.366, primero en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para ser designado a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno José Luis CORTEZ, DNI N° 45.600.366, como Becario de Formación para desarrollar tareas como Tutor Par Acompañante de estudiantes con discapacidad en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

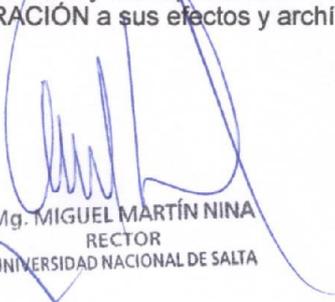
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario la Prof. Emma RASPI.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0578-2025